

QUINTERO, 30 MAR. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el "SERVICIO DE SANITIZACION Y DESINFECTACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUINTERO", necesario para brindar las condiciones de higiene y seguridad de las comunidades educativas en el marco de la contingencia actual por COVID;
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137 de fecha 30 de marzo de 2022, de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, por un monto de \$90.000.000.- IVA incluido;
- 3.- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, Sesión ordinaria N°24/2022, en el que autoriza llamado a licitación pública Servicio de Sanitización y Desinfección de Establecimientos Educativos dependientes del DAEM de Quintero;
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "SERVICIO DE SANITIZACION Y DESINFECTACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUINTERO".
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto:
 - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
 - Prevencionista de Riesgos del Departamento de Educación o quien designe,
 - Jefa de Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación o quien designe.
- 4.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Adquisiciones/Licitaciones
- 3.- DAEM

MCP/YGS/EPV/pfl.-